

de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia núm. 26, Málaga.

Málaga, 3 de marzo de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

RESOLUCION de 7 de marzo de 2003, por la que se aprueban las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2002.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE VARIAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad de varias plazas establecidas en los anexos, mediante el sistema de oposición libre, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ilmo. Ayuntamiento, con las retribuciones establecidas en la normativa legal vigente, correspondientes a la oferta pública de empleo del año 2002.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo los/as aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Las establecidas en el anexo, si es el caso.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones que los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones que correspondan. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de las pruebas, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III. Solicitudes y documentos a presentar.

Los/as aspirantes deberán presentar instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, y que previamente se habrá publicado en el BOP y en el BOJA.

Se acompañarán a la solicitud fotocopia compulsada del DNI.

Para ser admitido/a en esta convocatoria bastará con que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo concedido para la presentación de las instancias, así como copia que acredite el abono de los derechos de examen.

IV. Admisión de candidatos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días a efectos de reclamación.

Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en dicha resolución, que se hará pública asimismo en la forma indicada se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de la oposición, así como la composición del Tribunal.

V. Tribunal calificador.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente/a: El/la de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue

Vocales:

- Un/a representante designado/a por la Comunidad Autónoma.
- El/la Jefe/a de Servicio o en su caso Técnico/a experto/a, designado/a por la Corporación.
- Dos representantes designados por el Comité Conjunto de Empleados Públicos Municipales.
- Dos representantes de la Corporación, a designar por el/la Presidente/a de la misma.

Secretario/a: El/la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz pero sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal, excepto el/la Secretario/a, tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas dudas o reclamaciones puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases y, además, decidirá lo que debe hacerse en los casos no previstos en las mismas.

Todos/as los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

En caso de que no se halle presente el/la Presidente/a del Tribunal, asumirá las funciones del/la Presidente/a el/la vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/la Secretario/a en caso de ausencia de éste/a.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en la legislación vigente.

En las pruebas que se estimen convenientes, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Dichos asesores/as se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Órgano de Selección.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y Organos de Selección, señalándose la categoría que corresponda a cada grupo de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la recepción.

VI. Comienzo y desarrollo de la Oposición.

La actuación de los/as aspirantes en los ejercicios de realización no conjunta, se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público realizado en este II^{to}. Ayuntamiento antes del comienzo de la primera prueba.

Los ejercicios de la oposición, no podrán comenzar hasta transcurridos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOE.

Los/as aspirantes deberán concurrir a la celebración de los ejercicios de la oposición provistos de su DNI, quedando automáticamente excluidos/as de los mismos quienes no lo hicieran, salvo circunstancias de fuerza mayor acreditados conforme a derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión al/a Presidente/a del Tribunal.

VII. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección será la oposición y los ejercicios correspondientes a la misma serán establecidos para cada una de las plazas en los anexos.

VIII. Puntuación y presentación de documentos.

Terminada la calificación de la oposición, la cual será la suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes pruebas, los Tribunales publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de los/as aspirantes propuestos/as por orden de puntuación final.

El número de aspirantes propuestos/as no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, los Tribunales remitirán los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados/as.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaren la documentación, salvo causa de fuerza mayor, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Terminado el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será contratado/a como trabajador/a fijo/a de plantilla del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

IX. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones atinentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas Bases, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y sus modificaciones por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

X. Impugnación.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidas por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XI. Normas de aplicación.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás normas de pertinente aplicación.

A N E X O S

I. PLAZA: ADMINISTRATIVO/A SECRETARIA

Número de vacantes: 1 (jornada completa).

Grupo: C.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Derechos de examen: 21 euros.

Oposición: La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 90 minutos, un tema concreto elegido al azar de entre los relacionados como temas comunes.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 3 horas, dos temas concretos elegidos al azar de entre los relacionados como temas específicos.

c) Tercer ejercicio. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, cuya duración será establecida por el Tribunal y dependerá de la naturaleza de los mismos, relacionados con las funciones a realizar y con el temario.

Los ejercicios tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados/as los/as aspirantes que no obtengan tal puntuación.

Temario

Temas comunes.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Organización judicial española.

Tema 6. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español, la Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: Especial referencia a los estatutos de autonomía. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 7. Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. Relaciones de las entidades locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.

Tema 9. La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.

Tema 10. El Municipio: Organización y competencias. Temas específicos.

Tema 11. Régimen General de las Elecciones Locales.

Tema 12. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento. Procedimientos de elaboración de los Reglamentos.

Tema 13. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas: Principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones públicas. Conflicto de atribuciones. La abstención y recusación. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 14. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 15. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Término y plazos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. Principio de conservación del acto administrativo.

Tema 16. Fases del procedimiento administrativo común: Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución. Idea de los procedimientos especiales.

Tema 17. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio y a instancia de parte. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo. Reclamaciones administrativas previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 18. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Los presupuestos de la responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad.

Tema 19. El régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 20. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 21. Otras entidades locales: Las comarcas, las áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores. Regímenes municipales menores. Regímenes municipales especiales.

Tema 22. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 23. Relación entre los entes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 24. El personal al servicio de la Administración Local: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 25. El Régimen Jurídico del personal funcionario de las entidades locales: Derechos y deberes. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 26. Los bienes de las entidades locales: Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 27. Haciendas locales. El sistema tributario local: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 28. Los presupuestos locales: Concepto, principios, estructura y tramitación. Elaboración del presupuesto.

Tema 29. El Régimen del suelo. Clasificación del suelo. Las facultades urbanísticas sobre el suelo urbano y urbanizable.

Tema 30. Instrumentos de planeamiento. Clases de planes: Plan General de Ordenación Urbana, Planes Parciales y Planes Especiales. Otras figuras de planeamiento.

Tema 31. La expropiación forzosa. Concepto y naturaleza. Procedimiento expropiatorio general. Los procedimientos expropiatorios especiales.

Tema 32. Las licencias urbanísticas. Protección de la legalidad urbanística. Las infracciones urbanísticas. Las sanciones urbanísticas. Acciones y recursos.

Tema 33. Funcionamiento de los Organos Colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sanciones y acuerdos. Votaciones. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 34. Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 35. Los contratos administrativos de la Administración Local. Clasificación de los contratos. Sus elementos. La selección del contratista. Adjudicación, formalización y ejecución del contrato. Revisión de los precios. Extinción de contratos.

Tema 36. Protección del medio ambiente: Normativa de protección ambiental para Andalucía.

Tema 37. Ordenanza Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado sobre protección ambiental en materia de ruidos.

Tema 38. Introducción a la comunicación. La comunicación humana: El lenguaje como medio de comunicación. Tipos de comunicación: Oral y telefónica. Atención al público: Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 39. Concepto de documento, registro y archivo. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Clases y funciones del archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 40. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación de archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales. Organización material de la oficina. La automatización de oficinas. El trabajo en equipo.

II. PLAZA: ADMINISTRATIVO/A URBANISMO

Número de vacantes: 1 (Jornada completa).

Grupo: C.

Categoría del Tribunal: Segunda.

Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Derechos de Examen: 21 euros

Oposición: La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 90 minutos, un tema concreto elegido al azar de entre los relacionados como temas comunes.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un tiempo máximo de 3 horas, dos temas concretos elegidos al azar de entre los relacionados como temas específicos.

c) Tercer ejercicio. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, cuya duración será establecida por el Tribunal y dependerá de la naturaleza de los mismos, relacionados con las funciones a realizar y con el temario.

Los ejercicios tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados/as los/as aspirantes que no obtengan tal puntuación.

Temario

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Características y Estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. El estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 4. Relaciones de las entidades locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía Municipal y el control de legalidad.

Tema 5. La Provincia en el Régimen Local. Organización y competencias.

Tema 6. El Municipio: Organización y competencias.

Tema 7. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del derecho administrativo: La Ley y el Reglamento.

Tema 8. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Fases que lo componen.

Tema 9. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gasto público local.

Temas específicos.

Tema 11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley y el Reglamento. Procedimientos de elaboración de los Reglamentos.

Tema 12. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Los presupuestos de la responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas. Especial referencia a los procedimientos en materia de responsabilidad.

Tema 13. Los bienes de las entidades locales: Su clasificación: Bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

Tema 14. Los presupuestos locales: Concepto, principio, estructura y tramitación. Elaboración del presupuesto.

Tema 15. Otras entidades locales: Las comarcas, áreas metropolitanas y las mancomunidades de municipios. Las entidades locales menores. Regímenes municipales menores. Regímenes municipales especiales.

Tema 16. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.

Tema 17. El Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas: Principios informadores. La competencia de los órganos de las Administraciones Públicas. Conflicto de atribuciones. La abstención y recusación. Los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 18. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 19. El régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 20. Relación entre los entes locales y las restantes entidades territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 21. Las licencias urbanísticas. Actos sujetos a licencias. Requisitos. Competencia para su otorgamiento. Procedimiento.

Tema 22. Caducidad de las licencias urbanísticas. Plazos para la edificación. Efectos de la extinción del derecho a edificar. Adquisición del derecho a la edificación. Trámite de audiencia y procedimiento.

Tema 23. Licencia de primera utilización de edificios e instalaciones. Procedimiento.

Tema 24. Suspensión del otorgamiento de licencias. Suspensión de los efectos de la licencia de edificación. Requisitos y efectos. Procedimiento.

Tema 25. Suspensión y demolición de obras sin licencia en curso de ejecución e incompatibles con el planeamiento. Procedimiento. Iniciación e instrucción. Medidas provisionales. Resolución.

Tema 26. Obras terminadas sin licencia u orden de ejecución o contraviniendo las condiciones señaladas en ellas. Otros actos sin licencia o sin ajustarse a sus determinaciones. Obras sobre terrenos calificados en el planeamiento como zonas verdes. Procedimiento.

Tema 27. Las infracciones urbanísticas. El derecho sancionador. La potestad sancionadora.

Tema 28. Ordenes de ejecución por razones de seguridad. Competencia y Procedimiento.

Tema 29. Procedimiento de declaración de incumplimiento de deberes urbanísticos. Acción urbanística de los Ayuntamientos. Incumplimiento de los deberes urbanísticos.

Tema 30. Declaración de ruina por expediente contradictorio. Concepto. Clases. Competencia. Procedimiento y resolución.

Tema 31. Declaración de ruina inminente. Conceptos y elementos. Competencia. Procedimiento. Efectos y responsabilidades.

Tema 32. La expropiación forzosa. Trámite. Supuestos indemnizatorios.

Tema 33. Los Planes urbanísticos. El Planeamiento Municipal y de Desarrollo. Instrumentos complementarios del Planeamiento.

Tema 34. Procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento. Efectos de la Aprobación.

Tema 35. El patrimonio municipal del suelo. El derecho de superficie. Los derechos de tanteo y retracto. Los registros públicos.

Tema 36. Los derechos y deberes urbanísticos. El aprovechamiento urbanístico.

Tema 37. Técnicas de atribución del contenido al derecho de propiedad. La clasificación y calificación del suelo.

Tema 38. Régimen del suelo urbano, urbanizable y no urbanizable. Derechos y deberes.

Tema 39. La seguridad y salud en las obras de construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos y medidas de salud y seguridad. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y primeros auxilios. Servicios sanitarios y medidas de emergencia. Personal con funciones de control y seguimiento en obra.

Tema 40. El Estudio y Plan de Seguridad y Salud en el trabajo. Normativa y ámbito de aplicación. Alcance y contenido documental. Atribuciones y responsabilidades. Tramitación. Control y seguimiento. Consideraciones presupuestarias de la Seguridad y Salud.

III. PLAZA: OFICIAL 1.ª PINTOR

Número de vacantes: 1 (Jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de Examen: 18 Euros.

Oposición: La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas tipo test, durante un tiempo máximo de 45 minutos, las cuales versarán sobre los temas relacionados en el temario.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, cuya duración será establecida por el Tribunal y dependerá de la naturaleza de los mismos, relacionados con las funciones a realizar y con el programa de materias.

Los ejercicios tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados/as los/as aspirantes que no obtengan tal puntuación.

Temario

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencia. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 4. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 5. Preparación de paramentos. Aparejos. Tipos, características y aplicación. Plastes: Tipos, características y aplicación. Lijas: Tipos.

Tema 6. Brochas y pinceles: tipos, características, manejo y conservación. Rodillos: tipos, características, manejo y conservación.

Tema 7. Compresores. Tipos y características. Accesorios. Manejo, conservación y mantenimiento.

Tema 8. Colores primarios o básicos, secundarios y terciarios.

Tema 9. Pinturas. Clases y propiedades.

Tema 10. Pinturas industriales. Clases. Características. Usos.

Tema 11. Pinturas decorativas de interior. Clases. Especificaciones.

Tema 12. Señalización viaria. Concepto. Características.

Tema 13. Señalización horizontal en la vía pública.

Tema 14. Señalización vertical en la vía pública.

Tema 15. Pinturas exteriores. Clases. Características. Usos.

Tema 16. Barnices. Definición. Componentes y aplicación.

Tema 17. Revestimientos. Los tintes. Productos especiales.

Tema 18. Esmaltes e imprimaciones. Las lacas.

Tema 19. Medidas de seguridad. Riesgos detectables más comunes durante el desarrollo de una obra.

Tema 20. Normas o medidas preventivas. Tipo y prendas de protección personal.

IV. PLAZA: OFICIAL 1.ª VIAS Y OBRAS

Número de vacantes: 1 (Jornada completa).

Grupo: D.

Categoría del Tribunal: Tercera.

Titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de Examen: 18 euros.

Oposición: La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas tipo test, durante un tiempo máximo de 45 minutos, las cuales versarán sobre los temas relacionados en el temario.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, cuya duración será establecida por el

Tribunal y dependerá de la naturaleza de los mismos, relacionados con las funciones a realizar y con el programa de materias.

Los ejercicios tendrán carácter obligatorio y eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos cada uno de ellos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados/as los/as aspirantes que no obtengan tal puntuación.

Temario

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencia. El Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 4. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.

Tema 5. Conocimiento de los materiales: Origen, particularidades y aplicación. Materiales principales y auxiliares. Aglomerantes y áridos. Dosificaciones.

Tema 6. Nociones sobre replanteos, trazados y mediciones: Objeto de los mismos

Tema 7. Normas concretas sobre Seguridad e Higiene en el trabajo. Medios de protección personal.

Tema 8. Obras más frecuentes realizadas por el Ayuntamiento. Descripción y forma de ejecución.

Tema 9. Barreras urbanísticas. Soluciones para la accesibilidad.

Tema 10. Instalaciones complementarias en las obras.

Tema 11. Condiciones para la ejecución de trabajos de pavimentación en vías urbanas, particularidades. Materiales y procedimiento en viabilidad urbana.

Tema 12. Señalización viaria. Concepto. Características.

Tema 13. Pavimentación de viales. Tipología. Sistemas constructivos. Mantenimiento y reparaciones.

Tema 14. Redes Generales de Alcantarillado. Tipología. Instalación y puesta en obra. Mantenimiento y reparación.

Tema 15. Tipos de terrenos.

Tema 16. Replanteo y construcción de tabiquería. Clases de tabiques, características y finalidad de cada uno de ellos.

Tema 17. Interpretación de planos y croquis.

Tema 18. Cálculo de áreas y volúmenes.

Tema 19. Construcción de escaleras. Trazado de escaleras rectas, curvas y compensadas. Peldaños, rellenos, escaleras, huella y contrahuella.

Tema 20. Revestimientos. Clasificación y aplicaciones.

Bollullos Par del Condado, 7 de marzo de 2003.- Francisco Javier Camacho González.

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA

ANUNCIO de bases.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2002, se acuerda convocar la provisión de seis plazas vacantes en la plantilla de Personal laboral fijo de este Ayuntamiento, al mismo tiempo que se aprueban las bases por las que se ha de regir la convocatoria, cuyo tenor literal es el siguiente: